

## PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA

21 de agosto de 2024

*Conmemoración del 18 de agosto de 2024: Día Nacional de la lucha contra la corrupción*

### ANTECEDENTES

La corrupción es un fenómeno que afecta el bienestar y los derechos humanos. En particular, aumenta el costo de los bienes y servicios públicos, conduce a una asignación desigual e inequitativa de los recursos y socava la financiación de necesidades básicas como la vivienda, la educación y la salud, aumentando la pobreza y la desigualdad, así como también, fortalece la comisión de delitos y debilita la formulación de políticas públicas y su implementación, destruyendo con ello la confianza y legitimidad de los gobiernos.

Las graves consecuencias y efectos de la corrupción han llevado a la comunidad internacional a adoptar compromisos y acuerdos en materia de prevención, investigación, criminalización y aplicación de la ley a través de la cooperación internacional; tal es el caso de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, las cuales instan a los Estados a implementar medidas para enfrentar este flagelo a través de la suma de esfuerzos entre los gobiernos, la sociedad civil y otros actores para garantizar la efectividad de las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la corrupción.

Así mismo, teniendo en cuenta el impacto social de este fenómeno, la ciudadanía requiere y reclama entidades públicas cada vez más eficientes y transparentes que cumplan con su misión y garanticen la satisfacción de necesidades de la población bajo altos estándares de integridad, que generen un valor agregado para la sociedad o través del servicio público, como acciones que permitan alcanzar la legitimidad y la confianza en las instituciones.

En el marco de la conmemoración del Día Nacional de lucha contra la corrupción en el año 2024, la Secretaría General, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por una parte y, la Veeduría Distrital, por otra parte, con el acompañamiento técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, acuerdan firmar el presente **Pacto por la Transparencia y la Ética Pública** como instrumento de articulación para la prevención y lucha contra la corrupción a nivel Distrital.

El propósito del Pacto es promover la confianza en el Distrito, la credibilidad y la mejora continua en la gestión pública, a partir de la adopción de buenas prácticas para fomentar la

transparencia, la integridad, y fortalecer la institucionalidad en torno a la prevención de los riesgos de corrupción y las prácticas indebidas o contrarias a la ética, la ley y los valores institucionales.

### **CONSIDERACIONES**

Que el presente Pacto se suscribe como una apuesta interinstitucional que refleja el compromiso de la Administración Distrital y de la Veeduría Distrital, en el fomento de la transparencia y la prevención y lucha contra la corrupción, en línea con los estándares internacionales y en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Que los firmantes reconocen la necesidad de establecer una hoja de ruta para fortalecer la labor de la Administración Distrital en la prevención y lucha contra la corrupción, en línea con lo consagrado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Que los firmantes suscriben el presente Pacto de forma libre y voluntaria con el objetivo de aunar esfuerzos hacia la adopción de medidas efectivas para combatir el fenómeno de la corrupción y disminuir su impacto en la ciudad de Bogotá, considerando buenas prácticas internacionales, y con el acompañamiento técnico de UNODC.

Que los firmantes manifiestan su intención de aunar esfuerzos para combatir la corrupción en todas sus formas a partir de un enfoque de cero tolerancia contra este fenómeno.

### **OBJETIVO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA**

El presente Pacto por la Transparencia y la Ética Pública busca fomentar y reiterar el compromiso con el cuidado de lo público por medio de una gestión institucional transparente, íntegra y comprometida con la prevención y lucha contra la corrupción. Esto, a través del fortalecimiento de medidas e iniciativas sustentadas en la articulación institucional, la participación ciudadana, la mejora continua, la adopción de un enfoque de prevención y lucha contra la corrupción, los estándares y buenas prácticas internacionales.

### **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS**

En concordancia con lo anterior, se continuarán fomentando de manera permanente, acciones y compromisos para promover la ética pública, la transparencia, la integridad, la legalidad, la prevención y la corresponsabilidad. Ello, en el marco de las competencias de cada una de las entidades firmantes.

De esta manera, los firmantes unirán esfuerzos y se comprometen a través de los siguientes compromisos a:

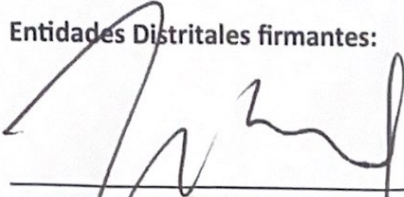
1. Promover la interoperabilidad de datos en el Distrito, con un enfoque de Gobierno Abierto, asociado a la transformación digital, la prevención, la identificación, la investigación, la sanción de actos de corrupción y su respectivo seguimiento.
2. Aunar esfuerzos para el diseño, desarrollo, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de acciones para la identificación, análisis, mitigación y prevención de los riesgos de corrupción y lavado de activos.
3. Impulsar y facilitar la consolidación de iniciativas de acción colectiva anticorrupción con la participación del sector público, el sector privado y la sociedad civil para el control social y la rendición de cuentas.
4. Fomentar y fortalecer los mecanismos que permitan asegurar la debida diligencia y lucha contra el lavado de activos en la contratación pública y la identificación de beneficiarios finales, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico.
5. Promover y fortalecer el establecimiento de canales seguros, anónimos y eficientes para denunciar actos de corrupción, garantizando la eficiente protección de denunciantes para la investigación y sanción de actos de corrupción.
6. Promover y difundir buenas prácticas de integridad, transparencia y corresponsabilidad orientadas a reducir la probabilidad de materialización de riesgos de corrupción en el Distrito Capital.
7. Ofrecer a los ciudadanos mecanismos para acceder con facilidad a la información de manera oportuna, completa, de calidad y en un lenguaje claro e incluyente para ejercer su derecho de participación de forma efectiva y, consecuentemente, aumentar los niveles de confianza ciudadana, especialmente de los procesos contractuales, para fortalecer el control ciudadano y la transparencia, reduciendo los riesgos de corrupción.
8. Robustecer y difundir ampliamente en la administración distrital los lineamientos en materia de transparencia, integridad y corresponsabilidad, promoviendo su implementación y mejora permanente.
9. Continuar propiciando espacios efectivos de participación ciudadana para mejorar la identificación y prevención de riesgos y, fortalecer su incidencia en todo el ciclo de la Gestión Pública.

10. Fomentar y promover estrategias de cambio cultural que brinden lineamientos de ética pública, integridad y transparencia a los servidores y colaboradores públicos del Distrito Capital, y de esta manera, mejorar los niveles de confianza ciudadana en las entidades distritales.
11. Acompañar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia, fomentando la meritocracia en los procesos de selección de los servidores y colaboradores del Distrito Capital.
12. Seguir garantizando la publicación de conflictos de intereses y vigilar su cumplimiento, como garantía de la imparcialidad en la toma de decisiones en todas las entidades distritales.
13. Fortalecer la implementación y seguimiento de los Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

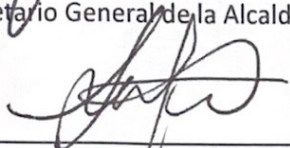
La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la Región Andina y el Cono Sur ejercerá un rol de acompañamiento técnico a las entidades distritales firmantes en su compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el presente Pacto, con el fin de promover políticas y estrategias encaminadas a prevenir y combatir la corrupción, fomentar la transparencia, el buen gobierno y la vinculación de la ciudadanía en torno a la protección y el cuidado del patrimonio público.

En señal de aceptación y adhesión voluntaria, el presente pacto se firma el 21 de agosto de 2024 en Bogotá D.C., Colombia.

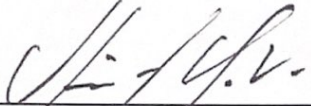
**Entidades Distritales firmantes:**



**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá



**GUSTAVO QUINTERO ARDILA**  
Secretario Distrital de Gobierno



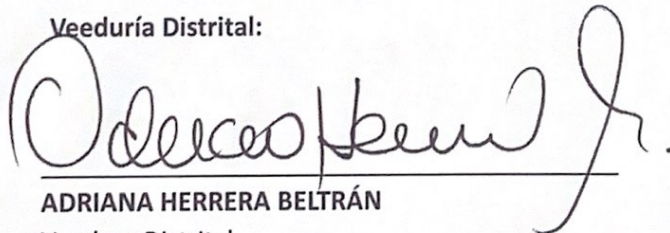
**MAURICIO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario Jurídico Distrital

**UNODC para la Región Andina y el Cono Sur:**

\_\_\_\_\_  
**OLIVIER INIZAN**

Representante Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito  
UNODC

**Veeduría Distrital:**



**ADRIANA HERRERA BELTRÁN**  
Veedora Distrital